



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

<b>PROCESO</b>	VERBAL - DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
<b>RADICADO</b>	05001 31 03 002 <b>2016 01007</b> 00
<b>ASUNTO</b>	EN CONOCIMIENTO NOTA DEVOLUTIVA OFICINA DE IIPP ZONA SUR

Se deja en conocimiento de la parte actora, los escritos procedentes de la Oficina de IIPP zona Sur, correspondientes a la nota devolutiva del oficio N° 02 del 15 de enero de 2021, en donde dicha entidad se niega nuevamente a la inscripción de la sentencia proferida en audiencia el pasado 31 de enero de 2020 (archivo 03 del expediente digital).

Indica esa Oficina que los motivos de rechazo de la inscripción corresponden a, la falta de constancia de ejecutoria (Art. 302 y 305 del CGP, y Art. 87 y siguientes del CPACA), así como a la falta de pago del impuesto de registro (Ley 223 de 1995, Decreto 650 de 1996 y Arts. 2.2.2.1 y 2.2.2.2 del Decreto 1625 de 2016).

Frente a lo cual, y en lo que compete a esta Judicatura, se precisa que mediante oficio posterior N° 841 del 10 de diciembre de 2021, se había nuevamente pronunciado esta Oficina, remitiendo la sentencia con la respectiva nota de ejecutoria y constancia de firmeza en la misma, de lo cual Instrumentos Públicos, tiene conocimiento, pues el comunicado es devuelto con la nota frente a la que hoy se pronuncia este Juzgado, documentación de la que se evidencia el cumplimiento de los artículos del CGP, del que se duele esa oficina.

En firme esta providencia, se oficiará nuevamente a IIPP zona Sur, enterándolos de lo acá decidido, demandando a esa dependencia a que proceda en mérito de sus competencias, sin dilaciones injustificadas a proceder con la actuación administrativa que les corresponde, y frente a lo que compete al procedimiento de

este Despacho Judicial; ya que el pago del impuesto es carga de la parte interesada.

### **NOTIFÍQUESE**

3.

### **BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA LA JUEZ**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN**

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 061

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 28 de abril de 2022

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA  
SECRETARIA**

**Firmado Por:**

**Beatriz Elena Gutierrez Correa  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 002  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3813f23cec2b1ac4343996c9db2ab1c9ec0feb65d9ad53a4a2df5fffb810940f**

Documento generado en 27/04/2022 11:30:02 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**